

**AUTORIZA REUNIÓN EN LA VIA PUBLICA QUE INDICA.-**

**RESOLUCION EXENTA N° :\_340\_/**

PUERTO AYSÉN, 03 de diciembre de 2009.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, Art. 110 y sgtes.; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; y en la Resolución N° 1600 de la C.G.R.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Constitución Política de la República, en su artículo 19 número 13, al asegura a todas las personas el Derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Establece que, las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía.
2. Que tales disposiciones de policía están contenidas en el Decreto Supremo número 1.086, de 15 de septiembre de 1983, del Ministerio del Interior y que fuere publicado en el Diario Oficial de 16 de septiembre de 1983.
3. Que el artículo 4°, de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, al establecer las Atribuciones de los Gobernadores Provinciales, en su letra c.- señala, que es atribución del Gobernador Provincial autorizar reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.
4. Que la concejal doña Ximena Novoa Pérez, ha venido en solicitar por escrito que, se le autorice a efectuar el día 04 de diciembre de 2009, a las 10:00hrs. una "caravana de vehículos", que se iniciará en el sector aeródromo, transitando por las principales calles de la ciudad la cual terminara en la Plaza de Armas de Pto. Aysén, para continuar a pie y en compañía del candidato a la presidencia Sr. Sebastián Piñera Echeñique al sector hospital.

**RESUELVO:**

Que, en conformidad con la Constitución Política de la República, en su artículo 19 número 13, al asegura a todas las personas el Derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas, **AUTORIZAR**, a la concejal doña Ximena Novoa Pérez, a efectuar el día 04 de diciembre de 2009, a las 10:00hrs. una "caravana de vehículos", que se iniciará en el sector aeródromo, transitando por las principales calles de la ciudad la cual terminara en la Plaza de Armas de Pto. Aysén, para continuar a pie y en compañía del candidato a la presidencia Sr. Sebastián Piñera Echeñique al sector hospital.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE PUERTO AYSÉN Y A LA INTERESADA.**



**RAMIRO FIGUEROA FOESSEL**  
ASESOR JURÍDICO  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE AYSÉN



**ISAAC OVANDO BELLO**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN

IOB/IFF/ajm  
Distribución:  
El Interesado  
Comisaría Carabineros de Chile, Puerto Aysén,  
Depto. Jurídico.  
Of. Partes

**RESUELVO:**

**AUTORIZAR**, a la concejal doña Ximena Novoa Pérez, a efectuar el día 04 de diciembre de 2009, a las 10:00hrs. una "caravana de vehículos", que se iniciará en el sector aeródromo, transitando por las principales calles de la ciudad la cual terminara en la Plaza de Armas de Pto. Aysén, para continuar a pie y en compañía del candidato a la presidencia Sr. Sebastián Piñera Echeñique al sector hospital.